

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-030	4	30/05/2024
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE NOVEDADES, INCIDENTES, ACCIDENTES Y SINIESTROS VIALES		



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE NOVEDADES, INCIDENTES, ACCIDENTES Y SINIESTROS VIALES

Emprestur S.A.S., empresa de servicio de transporte especial de pasajeros, escolar, de carga y turismo; continua con su compromiso por parte de todo el equipo de trabajo y capital humano de la compañía con el reporte de Novedades, incidentes y accidentes de trabajo, viales o ambientales que se puedan presentar antes, durante y después de la prestación del servicio a nuestros clientes.

Esta política se establece bajo el cumplimiento del Reglamento interno de trabajo, Contrato laboral y amparada con otras políticas (Integral, de Seguridad y salud en el trabajo, de seguridad vial y de Control de Emergencias); comunicados en la inducción corporativa y capacitaciones.

Todo empleado se encuentra obligado a comunicar y reportar:

- 1. Novedades: daños, averías, pérdidas;**
- 2. Incidentes: afectación a la seguridad del empleado, eventos que pudieron generar una lesión al trabajador, que pudieron generar una lesión al usuarios o terceros;**
- 3. Accidentes: afectaciones a la salud del empleado en el desarrollo de la labor, afectación en la salud de usuarios durante el servicio de transporte u otras afectaciones, afectación a infraestructura, a equipos, al medio ambiente o choques vehiculares.**

El comunicado y reporte del suceso se realizará en forma inmediata bajo la siguiente estructura:

1. El empleado de Emprestur por medio de llamada o mensaje reporta al jefe directo de Emprestur describiendo lo siguiente:
¿Qué ocurrió? (en esta parte es importante que informe si hay personas lesionadas)
¿Dónde ocurrió? (es descripción de la dirección en el momento de la novedad)
¿Cuándo ocurrió? (se relaciona la día y hora exacta)
¿Cómo ocurrió? (una descripción más detallada del suceso)
¿Porque cree que ocurrió? (es un análisis de la percepción inmediata del empleado)
2. El jefe directo de Emprestur, que recibe la información por parte del empleado será el responsable de comunicar y reportar al personal responsable internamente en Emprestur para iniciar la atención, acompañamiento y direccionamiento con el fin de solucionar el evento, dando cumplimiento a los protocolos internos establecidos en I-GPS-005 Instructivo Plan de contingencias operaciones, I-GEI-SO-011 Metodología para reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo, de tránsito, ambientales y otras novedades.

PEDRO ALBERTO LONDOÑO
GERENCIA DE SERVICIOS
30/05/2024